



IMPUESTOS
INTERNOS



Catálogo de Servicio de Certificaciones

3. Certificación de Inmueble (IPI)

Descripción

Es el documento que se utiliza para validar las informaciones propias del inmueble, tales como: número con el que está registrado, número de título, distrito catastral, dirección del inmueble, ubicación geográfica, avalúo y si tiene deudas pendientes por pagar.

Requisitos

1. Estar inscrito en calidad de contribuyente o registrado en el Registro Nacional de Contribuyentes.
2. Tener acceso a la Oficina Virtual de la DGII (no obligatorio).
3. Formulario de Solicitud de Certificaciones (FI-ADML-007) llenado, firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar firmado y sellado).
4. Copia de título del inmueble.
5. Recibo de cobro por servicios por valor de trescientos pesos (RD\$300.00).
6. Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del propietario del inmueble o pasaporte si es extranjero.
7. Carta de autorización firmada (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) o poder de representación [aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud].
8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud).
9. Copia del acto hipotecario, sentencia o acto notarial que origina la deuda sobre el inmueble (aplica en caso de que el solicitante sea un acreedor hipotecario).
10. Copia de la Cedula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del acreedor (aplica en caso de que el acreedor hipotecario sea una Persona Física).



Base Legal

- Ley 11-92, título I
- Norma General 07-18



Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas



Vías de obtención

- Sede Central
- Administraciones Locales
- Oficina Virtual



Costo del trámite

- RD\$300.00



Tiempo de respuesta

- 10 días laborables solicitudes presenciales
- Inmediato solicitudes virtuales



Respuesta y vía

- Certificación

Procedimiento

Complete las informaciones requeridas en la opción Solicitar Certificación del menú Solicitudes de su oficina virtual, realice el pago mediante tarjeta de crédito y proceda a imprimir su certificación a través de la opción Consulta Certificaciones.

También puede realizar la solicitud depositando la documentación citada en el Centro de Asistencia al Contribuyente de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.

Importante:

A través de la Oficina Virtual puede solicitar las siguientes certificaciones: IPI al día e IPI exento.



Área responsable

- Unidad de Tasación